



*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias  
Naturales

Comodoro Rivadavia, 23 de mayo de 2016.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N<sup>ros</sup>. 278/16, 322/16, 333/16, 336/16, 338/16, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que corresponden a excepciones otorgadas a alumnos de las carreras de Enfermería, Geología y Licenciatura en Química de la Sede Comodoro Rivadavia.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 20 de mayo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N<sup>ros</sup>. 278/16, 322/16, 333/16, 336/16 y 338/16.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 230/16.-**

Dra. Barbara Lidia Pérez Torrecillas  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freite  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.